República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

AVISO EN ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA
EL 29 DE OCTUBRE DE 2026

CON PONENCIA DEL MAGISTRADO **DR. JUAN CARLOS SOSA LONDOÑO,** DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, AVOCÓ LA ACCIÓN DE TUTELA CON RAD. N. 11001-02-03-000-2026-06274-00 INSTAURADA POR CONSORCIO LLANOS DE SAN LORENZO Y DML INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S. CONTRA LA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA; EN CONSECUENCIA, SE PONE EN CONOCIMIENTO LA REFERIDA PROVIDENCIA A VINCULAR Y CORRER TRASLADO, EN EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA, CÍTESE A LAS PARTES E INTERVINIENTES DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL PROMOVIDO POR LA CORPORACIÓN DE VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN CONTRA DE LAS ACCIONANTES Y OTROS (RADICACIÓN 05837-31-03-001-2022-00083-00/01);** A **GLORIA PATRICIA QUICENO GUERRA, ALYSON KATERINE CALDERÓN SANCHEZ** Y A TODOS AQUELLOS QUE PUEDEN VERSE EVENTUALMENTE AFECTADOS CON LA DECISIÓN QUE CULMINE ESTA ACCIÓN DE TUTELA.

SE FIJA EN LA SECRETARA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 06 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 06 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

AMMT.

SC5780-1 CO-SA-CER551308
No: GP 059-5